

SANTIAGO, 2 AGOSTO 2022

RESOLUCION N° 03099 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 202; en las letras i) del artículo 5° y d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°21.091; en la Ley N°21.094; el Certificado del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 14 de julio de 2022; en el acuerdo del Consejo Académico que consta en el Certificado N°14 de fecha 22 de julio de 2022; y el acuerdo del Consejo Superior que consta en el Certificado N°16 de fecha 01 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley 19.239 dice en su artículo 2° La Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el artículo 3° N°1 del D.F.L. N°2 de 1994, estable que la Universidad Tecnológica Metropolitana está especialmente facultada para Otorgar grados académicos, títulos profesionales y técnicos, así como diplomas y certificados que acrediten conocimiento y expedir los instrumentos en que ello conste.

3. Que la Resolución Exenta N° 05339 de 2013, aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, establece en el punto 2.4 la Aprobación de un Plan de Estudio Regular de Pregrado, Grado y Postgrado.

4. Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión de fecha 14 de julio de 2022 aprobó el Rediseño de la carrera de Ingeniería Civil en Mecánica, código (21096), Plan Regular, certificado por el Secretario de Facultad con fecha 15 de julio de 2022.

5. Que el Consejo Académico, con fecha 22 de julio de 2022, en sesión acordó informar favorablemente el Rediseño de la carrera de Ingeniería Civil en Mecánica, código (21096), Plan Regular.

6. Que el Consejo Superior, en sesión de fecha 01 de agosto de 2022, aprobó el Rediseño de la carrera de Ingeniería Civil en Mecánica, código (21096), Plan Regular, certificado por el Secretario del Consejo con fecha 01 de agosto de 2022.

7. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2022 de la Secretaría General, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. Apruébese el plan de estudios, malla curricular, el documento de trabajo con sus anexos que van de la letra "A" a la letra "G" y los programas de asignaturas de la Carrera de **INGENIERÍA CIVIL EN MECÁNICA**, para optar al título profesional de **INGENIERO/A CIVIL EN MECÁNICA** y al grado académico de **LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA**.

CÓDIGO: 21096

DURACIÓN: 11 SEMESTRES

REGIMEN: SEMESTRAL

HORARIO: DIURNO

NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS TRANSFERIBLES: 330

UNIDAD RESPONSABLE: ESCUELA DE MECÁNICA

71	AFE	INDC002	Investigación de Operaciones	18	6	0	0	6	6	12	9	6	45
72	AFE	MEC0012	Termodinámica Aplicada	18	4	2	0	6	6	12	9	6	54
73	AFE	MEC0013	Mecánica de Sólidos II	18	4	2	0	6	6	12	9	6	63
74	AFE	MEC0014	Redes Hidráulicas y Turbomáquinas	18	4	2	0	6	6	12	9	6	64
75	AFE	MEC0015	Mecanismos y Vibraciones	18	4	0	0	4	4	8	6	4	53-55
76	AFI	HUMC003	Inglés III	18	2	0	0	2	2	4	3	2	66
81	AFE	MEC0016	Taller de Metodologías de la Investigación	18	2	0	0	2	2	4	3	2	64-72-73
82	AFE	MEC0017	Transferencia de Calor	18	4	0	0	4	4	8	6	4	52-64-72
83	AFE	MEC0018	Manufactura Moderna	18	2	2	0	4	4	8	6	4	63-72
84	AFE	MEC0019	Evaluación de Proyectos Mecánicos	18	4	0	0	4	4	8	6	4	61-62-71
85	AFE	ELEC002	Conversión de Energía Eléctrica	18	4	2	0	6	6	12	9	6	65
86	AFP	MECP001	Práctica Intermedia	18	2	0	0	2	18	20	15	10	Nivel 07
91	AFE	MEC0020	Gestión de la Mantenimiento	18	6	0	0	6	6	12	9	6	83-84
92	AFE	MEC0021	Centrales de Energía	18	4	2	0	6	6	12	9	6	74-82
93	AFE	MEC0022	Diseño de Elementos y Sistemas Mecánicos	18	6	0	0	6	6	12	9	6	73-83
94	AFE	MEC0021	Electivo de Formación Especializada I	18	6	0	0	6	6	12	9	6	Según temáticas
95	AFE	MEC0023	Automatización y Control Industrial	18	4	2	0	6	6	12	9	6	65-83
96	AFI	FTCX003	Sustentabilidad	18	2	0	0	2	2	4	3	2	Sin requisitos
101	AFE	MEC0024	Gestión de la Producción y Calidad	18	6	0	0	6	6	12	9	6	93
102	AFE	MEC0025	Gestión Energética Sustentable	18	6	0	0	6	6	12	9	6	92
103	AFE	MEC0025	Innovación de Productos y Procesos	18	6	0	0	6	6	12	9	6	92-93-95
104	AFE	MEC0022	Electivo de Formación Especializada II	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Según temáticas
105	AFE	MEC0023	Electivo de Formación Especializada III	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Según temáticas
106	AFI	FTCX007	Tecnología	18	2	0	0	2	2	4	3	2	Sin requisitos
111	AFE	MECT001	Trabajo de Título	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Nivel 10
112	AFP	MECP002	Práctica Profesional	18	2	0	0	2	38	40	30	20	Nivel 10
113	AFI	FTCX005	Ética Profesional	18	2	0	0	2	2	4	3	2	Sin requisitos
114	AFI	FTCX006	Empleabilidad	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Sin requisitos

AFE: Área Fundamental
 AFE: Área Formación Específica
 AFI: Área Formación Integral
 AFP: Área Formación Práctica

Los programas de estudio de las asignaturas de la carrera, son los que constan desde las páginas 17 hasta la 244, ambas páginas incluidas, en documento denominado Presentación de Planes de Estudios que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Los referidos programas, solo podrán modificarse de conformidad con la reglamentación vigente que sobre la materia existe en la Universidad.

Se hace especial hincapié, que entre los anexos del documento de trabajo que se vienen en aprobar en este numeral, asignado como letra "E", se encuentra el Reglamento específico de este plan de estudios.

II. Para obtener el título de Ingeniero Ingeniería Civil en Mecánica, el alumno deberá aprobar los once semestres (330 SCT).

III. Para obtener el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, el alumno deberá haber terminado su currículo básico y completando (240 SCT).

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcayaga
 Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
 Fecha: 2022.08.02 17:43:18 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
 Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
 Fecha: 2022.08.02 17:04:32 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
 Contraloría Interna
 Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
 Dirección Jurídica
 Dirección General de Docencia
 Subdirección General de Docencia (con programa)
 Dirección de Evaluación Académica (con programa)
 Dirección de Finanzas
 Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
 Facultad de Ingeniería
 Departamento de Mecánica
 Escuela de Mecánica
 Departamento de Aranceles
 Unidad de Títulos y Grados (con programa)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

PCT
 PCT/ppp